

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009, acordó la modificación del Reglamento de Régimen Interno del C.A.I.

**PUNTO QUINTO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL C.A.I.**

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

- Primero: Modificar el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia de El Toboso, añadiendo el siguiente párrafo tercero en el apartado la Seguridad y Limpieza del Centro:

Todas las puertas del centro tienen cerradura por ambas caras, al igual que picaporte. Las puertas permanecerán siempre abiertas (sin llave), cuando los niños estén en el centro y se cerrarán con llave sólo cuando se acabe la jornada laboral.

- Segundo: Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días, a través del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, de no producirse estas alegaciones se considerará definitivamente aprobada la referida modificación del Reglamento.

El Toboso 3 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

*N.º I.- 9365*